Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1382

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2011 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA NIVEL CENTRAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID N° 223.707.

Asunción, 30 de noviembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 38/2011 "Adquisición de Materiales Eléctricos para Nivel Central"**, entre los cuales figura el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 38/2011 "Adquisición de Materiales Eléctricos para Nivel Central"**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 922, de fecha 13 de setiembre de 2011, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y ha autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas, se han presentado los siguientes oferentes: COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., FONOLUZ S.A., DICOPAR S.R.L., PIROY S.A. y ELECTROPAR S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Sr. José Luis Britez, de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el Abog. Oscar Arza, de la Dirección General de Asesoría Jurídica ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 25 de noviembre de 2011, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que para la presente contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al presente Ejercicio Fiscal, quedando el saldo pendiente al Ejercicio Fiscal 2012, previa aprobación de la Ley de Presupuesto.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2939, de fecha 28 de noviembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1382

30 de NOVIEMBRE de 2011
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 38/2011 "Adquisición de Materiales Eléctricos para Nivel Central"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEM ADJUDICADOS	MONTO – G.
PIRO'Y S.A.	7-8-16-17-18-19 y 21.-	46.283.900
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	29.-	640.000
FONOLUZ S.A.	1-2-3-4-5-6-9-10-23-24-25-26-27-28-30-31-32-33-34-35-36-37-40-41-42 y 43	179.979.528
ELECTROPAR S.A.	11-12-13-14-15-20-22 y 38	42.721.760
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		269.625.188

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO.

Artículo 2°. Declarar desierto el ítem 39, por superar ampliamente el precio referencial.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2011 y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y el saldo restante, al Ejercicio Fiscal 2012, previa aprobación de Ley de Presupuesto.

Artículo 4°. Autorizar a la titular de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos respectivos.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Fatima Presentado M.S.P. y B.S.
Fecha: 30 NOV 2011 Hora: 12:05
Nº 2480 Firma:

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
30 NOV 2011
M.E. Nº 1429/11 Hora: 12:37
Recibió: Aclaración: Aquipena

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1433

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 1382, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2011 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" - ID N° 223.707.

Asunción, 5 de DICIEMBRE de 2011

VISTA:

El Acta de Reevaluación y Rectificación de la Recomendación de Adjudicación, de fecha 30 de noviembre de 2011, firmada por el Sr. José Luis Britez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Abog. Oscar Arza, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación conformado para la Evaluación de las Ofertas presentas en el marco de la LCO N° 38/2011 "Adquisición de Materiales Eléctricos" recomienda la rectificación de la adjudicación realizada por Resolución S.G. N° 1382/2011, teniendo en cuenta que los mismos han incurrido en un error involuntario en los montos adjudicados a las empresas FONO LUZ S.A. y PIROY S.A., consignándose a favor de la empresa FONO LUZ S.A. el que correspondía a la firma PIROY S.A.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 3041, de fecha 02 de diciembre de 2011, ha expresado su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 1382, de fecha 30 de noviembre de 2011, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°. *"Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 38/2011 "Adquisición de Materiales Eléctricos para el Nivel Central", de acuerdo con el siguiente detalle:*

EMPRESA	ÍTEM ADJUDICADOS	MONTO – G.
PIRO'Y S.A. 467	7-8-16-17-18-19 y 21.-	49.543.900
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. 468	29.-	640.000
FONO LUZ S.A. 469	1-2-3-4-5-6-9-10-23-24-25-26-27-28-30-31-32-33-34-35-36-37-40-41-42 y 43	176.719.528
ELECTROPAR S.A. 470	11-12-13-14-15-20-22 y 38	42.721.760
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		269.625.188

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO".

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1433

5 de diciembre de 2011
Hoja N° 2

Artículo 2°. Determinar que los Artículos no afectados por la presente Resolución permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. 1382/2011.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
06 DIC 2011
M.E. N° 1473/11 Hora: 12:00
Recibió: Pina Aclaración: Agripino

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Fatima Presentado M.S.P. y B.S.
Fecha: 05 DIC 2011 Hora: 11:30
N°: 2480 Firma:

DICTAMEN A.J.Nº. 3041

A: DRA. ESPERANZA MARTINEZ, MINISTRA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

REF: **RECTIFICACION DE RESOLUCION DE ADJUDICACION DISPUESTA POR RESOLUCION S.G.Nº.1382/2011**

FECHA: 02/DICIEMBRE/2011 - **EXPEDIENTE A.J.Nº.5592/2011**

Con relación al expediente de referencia remitido por Dictamen(A.J) D.G.A.F.-D.O.C. Nº.0595/2011 de la Dirección Operativa de Contrataciones, firmada por los Abogados Edgar Ruiz Torres y Gustavo Caballero, el cual recomienda la rectificación de la Resolución S.G.Nº.1382/2011 conforme a lo manifestado por el Comité de Evaluación, la Dirección General de Asesoria Jurídica considera que no existen objeciones de carácter legal para que S.E. la Sra. Ministra suscriba la Resolución correspondiente rectificando la adjudicación de referencia en razón del error en el que se incurrió al adjudicar el monto del Item 7 adjudicado a la PIROY S.A. a la empresa FONO LUZ S.A.

ES MI DICTAMEN

Exp. A.J. N° ...5592.../11

DICTAMEN A. J. N°...2031.....

A: **DRA. RAQUEL ESCOBAR, MINISTRA SUSTITUTA**
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, DIRECTOR GENERAL**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **LCO N° 38/2011- " ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA NIVEL CENTRAL" .-**

FECHA: 28/NOVIEMBRE/2011.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, esta Asesoría Jurídica es de la opinión que la Sra. MINISTRA SUSTITUTA puede suscribir la **Resolución Ministerial correspondiente,** en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, integrado por José Luis Brites y el Abog. Oscar Arza, que recomienda la adjudicación a las empresas **PIROŸ S.A., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., FONOLUZ S.A. y ELECTROPAR S.A. , dando un total adjudicado de Gs. 296.625.188**, conforme consta en el acta de fecha 25 de noviembre del 2011.

El llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) Nro. 2675/2011, P.A.C. 00223.707.

Cabe señalar, que la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

La Dirección General de Asesoría Jurídica ha examinado las documentaciones de carácter sustancial presentadas por las oferentes, conforme a los dictamenes obrantes en las carpetas que se adjuntan. Los demás informes y análisis técnicos son de responsabilidad exclusiva de las demás dependencias.

Asimismo, se recomienda que a los efectos de la firma del Contrato sea autorizada la Directora General de Administración y Finanzas, una vez firme la Resolución de Adjudicación.-

ES MI DICTAMEN.-

Dirección General de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
29 NOV 2011